DICTAMEN G.O.C./COPACO S.A/ Nº...14../2023

REFERENCIA: ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES "ADQUISICION DE ESCALERAS DIELECTRICAS".-

Asunción, 23 de mayo de 2023

Conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020, se procede a elaborar el análisis para la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado "Adquisicion de Escaleras Dieléctricas".-

ANTECEDENTES PARA EL CÁLCULO DEL PRECIO REFERENCIAL

La contratación de referencia fue solicitada a través del Memorándum N°42/DL/GSG/2023 de fecha 18/05/23, generada por el Departamento de Logística dependiente de la Gerencia de Servicios Generales. Para lo cual remitieron las especificaciones técnicas y las documentaciones correspondientes al Precio Referencial.-

El objetivo del presente llamado es la adquisicion de escaleras dieléctricas para los trabajos de cables multipares, líneas de abonados y otras actividades de apoyo y brindar al usuario la mayor seguridad operacional posible contra contactos eléctricos accidentales.

En base a la Resolución antes mencionada, se obtuvo la combinación de cuatro precios, dos de páginas web, un presupuesto y un contrato adjudicado, utilizando la metodologia del Precio Promedio, el cual se detalla a continuación:

Método para Elaboración de Precios Referenciales

Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios publicados por organismos públicos o privados en revistas o páginas web.

www.porter.com.py

www.electropar.com.py

2. Precios adjudicados por la propia convocante

Copaco S.A. ID. 360.434 – Contrato N°57/19 – J.Martin Abente Saralegui CIA Comercial del Paraguay S.A.

3. Precios de potenciales oferentes solicitados, presupuestos, fax.

FASCY SHOP

La metodologio utilizada pora la obtención del precio de referencia en el presente llamado es del Precio PROMEDIO.-

Presupuesto de la firma Fascy Shop

Descripción del bien o servicio ofertado	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Monto Total Gs.
Escalera dielectrica de 12 peldaños extensible	45	2.053.800	92.421.000

Abg. MARIA MERCEDES CRAC - ARANTE
GERENCIA OPERATIVA DE ASUNTOS JURIDICOS
COPACO S.A.

SIÓN Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios
ISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas
LORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Pagina web www.porter.com.py

Descripción del bien o servicio ofertado	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Monto Total Gs.
Escalera dielectrica de 12 peldaños extensible	45	2.570.000	115.650.000

Pagina web www.electropar.com.py

Descripción del bien o servicio ofertado	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Monto Total Gs.
Escalera dielectrica de 12 peldaños extensible	45	1.947.200	87.624.000

Contrato N°57/19

Descripción del bien o servicio ofertado	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Monto Total Gs.
Escalera dielectrica de 12 peldaños extensible	45	1.923.076	86.538.420

Precio Promedio

Descripción del bien o servicio ofertado	Cantidad	Precio Promedio Gs.	Monto Total Gs.
Escalera dielectrica de 12 peldaños extensible	45	2.123.519	95.558.355

Monto total Gs.: 95.558.355 (Noventa y cinco millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco guaraníes).-

Observación: *Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, por lo tanto pueden variar en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.-*

Ma. Mercedes Otazo A

Abog. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

VISION Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes para contribuir al bienestar y desarrollo del país con personas competentes y comprometidas
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

MEMORANDUM Nº 42/DL-GSG /2023

A : **GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES**

DE : **DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA**

REF : **Solicitud de inicio de trámites para la adquisición de escaleras dieléctricas**

FECHA : 18 de mayo de 2023

ID N° 1333276

A fin de solicitar el inicio de los trámites del Rubro "equipos de oficina y computación", Descripción: "Adquisición de escalera dieléctrica de 12 peldaños extensible". Para el efecto se adjuntan los siguientes documentos en medio impreso y magnético:

- FORMULARIO DE SOLICITUD Nº 10S4
- PRECIO REFERENCIAL
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS
- PLANILLA DE SUMINISTROS DE LA ADQUISICIÓN
- CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN
- LUGAR DE RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO
- FORMA DE PAGO PARA LA ADQUISICIÓN
- PLAZO CONTRACTUAL
- PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO
- MEDIO MAGNETICO

Conforme a la Circular Nº 01/GOC/2016, se remite listado de 5 (cinco) oferentes a ser invitados.

- ✓ **CCP.** Chile Nº 877 c/ Piribebuy Tel: (595 21) 491 481/2 Asunción
- ✓ **GUAINDUPAR S.R.L.**, Dirección: Av. Mariscal López esq. 26 de Febrero - San Lorenzo - Paraguay - - (595) 021 584190.
- ✓ **REGIMIENTO 8 S.A.** Avda. Fernando de la Mora Nº 3330Teléfono: 595 (021) 552 271.
- ✓ **INDALCO S.**A. Dirección: Cnel. Ángel López **N**º950 casi Facundo Machain, Barrio Villa Aurelia Asunción, Paraguay +595 21 338-1234 / 338-1235 / 506-650
- ✓ **LUMINOTECNIA, A**V. Eusebio Ayala Nº2288 – tel: 249 -2100 – Asunción– Asunción.

Atentamente.-

RAMÓN FERNANDO VARGAS VERÓN

Departamento de Logística

07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21
18 MAY 2023
Gerencia de Servicios Generales

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

COPACO
Nuestra Compañía

FORMULARIO DE SOLICITUD

ADQUISICIÓN:
BIENES (X)
CONTRATACIÓN:
OBRAS ( )
SERVICIOS ( )

ICITUD Nº: 02/DL/2023

20/05/2023

: Nº 428360

A SOLICITANTE :
TAMENTO DE LOGISTICA
CIA DE SERVICIOS GENERALES

CANTIDAD	UNID.DE MEDIDA	PRODUCTO/SERVICIO	DESCRIPCION (TIPO MEDIDA)
45	UNIDAD	ADQUIS.DE EQUIPOS DE OFIC. Y COMPUTACION	ESCALERA DIELECTRICA DE 12 PELDAÑOS EXTENSIBLE

IFICACIONES TECNICAS SI (X) NO ( )

as especificaciones técnicas deben estar obligatoriamente foliadas.

MAGNÉTICO SI (X) NO ( )

DE RECEPCIÓN : DEPARTAMENO PROVISIONES - DIVISION ALMACENES Y SUMINISTROS (X)

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: .....

DE EJECUCION DE LA OBRA: .....

A DE ENTREGA : TOTAL (X) PARCIAL ( )

DE ENTREGA SUGERIDO: 30 (TREINTA) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE STRO

ESTIMADO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS : Gs. 98.203.140 (GUARANÍES NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO

DE PAGO: por cada **Orden de** Suministro dentro de los 60 (sesenta) dias posteriores a la presentación de la solicitud de pago por escrito

CIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

......	.....	.....
...ICITANTE	GERENTE	PRESIDENTE
...ANDO VARGAS	Benjamín Cantero Cajes	
...Logística	Gerente de Servicios Generales	

Precio de página web: www.porter.com.py

Costo: Gs. 2.570.000 (Guaraníes Dos Millones Quinientos Setenta Mil)

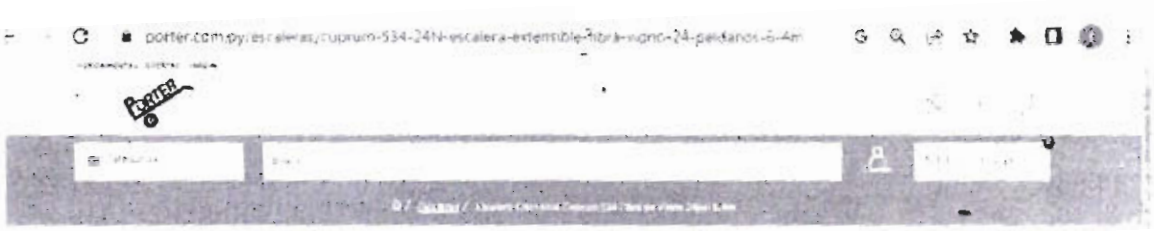

Escalera Extensible Cuprum 534 Fibra de Vidrio 24pel 6,4m

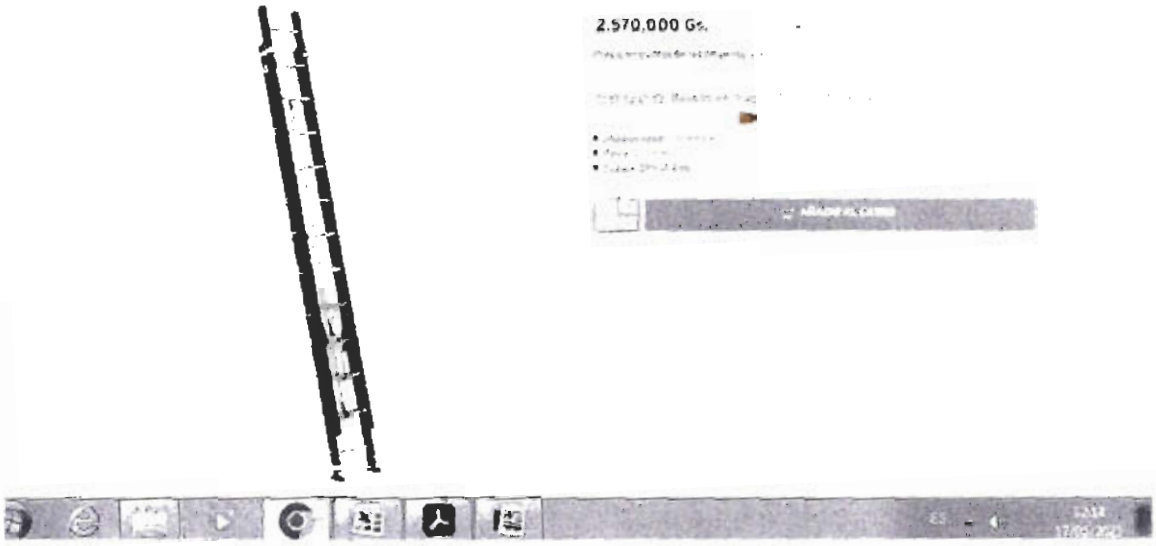

CONTRATO Nº 57 /2019.-

ADQUISICIÓN DE ESCALERAS DIELÉCTRICAS DE 12 PELDAÑOS EXTENSIBLE.-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (**COPACO S.A.**), domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ING. SANTE VALLESE**, Presidente del Directorio, con R.U.C. Nº 80023541-0, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (CCP S.A.)**, domiciliada en la Avda. República Argentina Nº 2278 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este Acto por el **SR. JUAN MARTIN ABENTE SARALEGUI**, con Cédula de Identidad Civil Nº 390.403, con R.U.C. Nº 80000077-3, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de *"ADQUISICIÓN DE ESCALERAS DIELÉCTRICAS DE 12 PELDAÑOS EXTENSIBLE"*, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **"ADQUISICIÓN DE ESCALERAS DIELÉCTRICAS DE 12 PELDAÑOS EXTENSIBLE"**, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El presente Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas y las Comunicaciones Suplementarias enviadas por la CONTRATANTE durante el desarrollo de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2019; SBE;
c. Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato Estándar (CGC), para la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.CGC.SBE) Estándar aprobadas por la DNCP publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d. Los datos cargados en el SICP;
e. La Oferta del PROVEEDOR, sus anexos y demás documentos remitidos por el mismo, debidamente firmado;
f. La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación; y
g. La Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

El PROVEEDOR será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los suministros y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.-

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato esta previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 360.434.-

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2019; SBE, convocada por la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.). La adjudicación fue realizada de conformidad al Acta Nº 47 de fecha 26 de noviembre de 2019.-

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Internet | 4G LTE | IPTV | Internet

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SUMINISTROS.-

[redacted]									
1	30191501 -005	Escaleras Telescópicas de Fibra de Vidrio, Dieléctricas de 12 Peldaños.-	Unidad	UNIDAD	130	FERPAX	ARGENTINA	1.923.076	249.999.880
			[redacted]						

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (Gs. 249.999.880) IVA incluido.-**

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.-

Los suministros deberán ser proveídos en el plazo de 75 (setenta y cinco) días calendario contados a partir de la firma del contrato en el Departamento Provisiones de la COPACO S.A. – Sito en Isla Bogado – Ciudad de Luque; de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 07:30 y 14:30 horas, conforme al Plan de Entrega establecido en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones. Todos los gastos de traslado (carga y descarga) correrán por cuenta del PROVEEDOR.-

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de la **GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES**. Para los fines de la fiscalización y control del Contrato, la CONTRATANTE estará representada por uno o más fiscales designados por el administrador.-

Todas las directivas y comunicaciones de cualquier naturaleza entre la CONTRATANTE y el PROVEEDOR se harán exclusivamente por escrito.-

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

Dentro de los 10 (diez) días posteriores a la fecha de la firma del presente Contrato, el PROVEEDOR entregará a la CONTRATANTE una fianza de Cumplimiento del Contrato, por medio de una Garantía Bancaria Solidaria de un Banco de Plaza, o una Póliza de Seguros equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de la CONTRATANTE. La falta de constitución y entrega dentro del plazo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR.-

LA CONTRATANTE podrá solicitar por nota, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantía al PROVEEDOR, estando éste obligado a presentar dentro del plazo de 8 (ocho) días hábiles a partir de recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará a la CONTRATANTE a la ejecución de esta garantía.-

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Inmediata | 4G LTE | IPTV | Internet | MOVIL | VOX LTE | VOX

FASCY SHOP

PRESUPUESTO

Cliente: COPADE
R.U.C.: 8002-5[illegible]
Fecha: 28.4.2023

Nº de Presupuesto: 1
E-mail:
Teléfono:
Forma de pago: CONTADO

Código	Descripción	Unid.	Precio Unit.	Desc	Precio con desc.	Sub total
I-12	ESCALERA FIBRA FASCY NARANJA 2X12 6,SM	1	[illegible]	10%	2.053.800	2.053.800

Este Presupuesto tiene validez por 8 dias

Total iva incluido Gs. 2.053.800

Asesor Comercial
ERNESTO SANABRIA
Telefono: (021) 551 760/1
0984-372-923

El presupuesto, cha sido aprobado? Si / No

Tiempo aproximado de entrega
[illegible] 4 HS

Firma:

Aclaración:

Asunción
Av. Eusebio Ayala N° 2.950
esq. Tte. Benítez
(0986) 694 000

San Lorenzo
[illegible]
(0982) 529 [illegible]

Mariano R. Alonso
Ruta Transchaco c/
Juan Alberto de Herrera
(0961) 407 735

Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios
Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas
Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

Asunción, 27 de abril de 2.023

Señores encargados
Fascy Shop
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a los efectos de solicitar presupuesto de escalera de fibra de vidrio extensible de 2x12 peldaños, requerido para la Compañía Paraguaya de Comunicaciones (COPACO S.A) con RUC Nº 80023541-0.

Para más información favor comunicase al número telefónico 021.422.590.

Atentamente;

Lic. Ernesto R. Benitez B.
E.D. División Seguridad Laboral

ELECTROPAR
SOLUCIONES CON ENERGÍA

ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO - PROFESIONAL - EXTENSIBLE - 19P - 3,60 X 6,00 M - WBERTOLO

CÓDIGO: 124879

Bertolo

Aplicación: Las escaleras extensibles de aluminio con fibra de vidrio (EAFV) son escaleras compuestas por dos partes: una parte fija y una parte extensible. La parte extensible se eleva mediante una cuerda, bloqueando el trinquete en los peldaños huecos y regulando así su altura hasta el máximo permitido por los limitadores. Estas escaleras son ligeras, de baja absorción de agua y no conductoras de electricidad.

Características Principales:

Nuestro sitio web utiliza cookies para proporcionarle contenido personalizado y realizar análisis del sitio web. Si continúa utilizando el sitio web sin elegir su preferencia, asumiremos que otorga su consentimiento a la utilización de cookies

Acepto

- Número de peldaños abierto: 19
- Número de peldaños cerrado: 12
- Longitud Total abierto (m): 6,00
- Longitud Total cerrado (m): 3,60
- Capacidad de carga maxima (kg): 120
- Peso de la escalera (kg):19,0
- Uso: Profesional – Para trabajos en media y baja tensión

₲. 1.947.200

Cantidad

Comprar

Productos Relacionados

ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO - PROFESIONAL
₲. 2.824.800

ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO - PREMIUM -
₲. 1.250.000

ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO - PREMIUM -
₲. 888.350

ESCALERA DE F
VIDRIO - PROFE
₲. 2.128.7

¡Recibí la mejores ofertas!
Recibirás nuestras ofertas y cupones
Nuestro sitio web utiliza cookies para proporcionarle contenido personalizado y realizar análisis del sitio web. Si continúa utilizando el sitio web sin elegir su preferencia, aceptamos que otorga su consentimiento a la utilización de cookies.